

1
Funcion del año
1861.

sig. top: 1.9

SIAC-1583-I // CUI-5767

1583-I



En la villa de Cambaño a primero de Enero de mil
ochocientos sesenta y uno: Reunido en el salón de la casa
capitular, bajo la presidencia del Sr. D. Salvador Ferrer
Alcalde, los Sres. D. Raymundo Canals Reut.^o segundo de
Alcalde, D. Antonio Bonedat, D. Jose Larios y D. Jose
Bastian Regidores, que cesen hoy en sus cargos, con los
Sres. Concejales elegidos y nombrados para reemplazar
los vacantes que dejan los primeros D. Juan Cabré y
Riol, D. Prudilio Novia y Dalman, D. Prudilio Ri-
bol y Cabré, D. Juan Ortonda y Cabré, D. Antonio Ro-
men y Sidal, D. Gabriel Novia y Novia, y D. Domingo
Novia y Olive, para prestar el juramento e ins-
tauración del Ayuntamiento que hoy entra en el ejer-
cicio de sus funciones administrativas; el Sr. Pre-
sidente Alcalde reelegido, ha mandado al infr. Sr. D.
Sivere Lectura de la comunicacion del Sr. Gobernador bi-
vil, en que viene nombrado el Ayuntamiento del cual
resulta para el cargo de Alcalde D. Salvador Ferrer y
Novia, para el de Reut.^o primero D. Ignacio Alegret y
Mano, para Reut.^o segundo D. Benito Bay y Hernandez;

4
concluida la lectura el Sr. presidente, selegido Alcal
de recibio juramento alos Hrs. Feriendes de Alcalde
y alos nuevos Concejales, y concluido tomaron todos asien
to declarando instalado el nuevo Ayuntamiento.

El Alcalde selegido,

Salvador Ferrer

Ygnacio Alegret Bonito Bas

Juan Ferrer y Bonilla Juan Aguila

Bautista Posada Antonio Roman

Baudilio M'bot Juan Antonez

Juan Labre y Ordoñez Domingo Posada y Vives

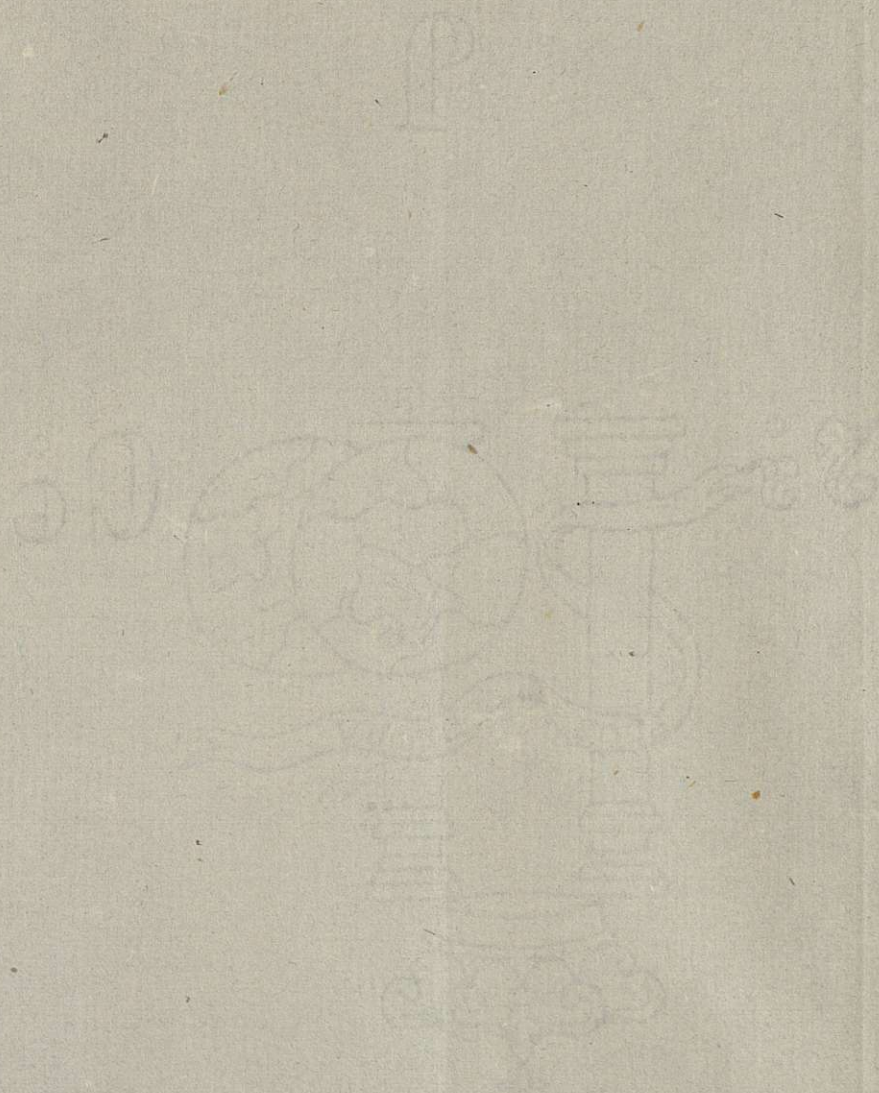
Gabriel Roa Remon Canales

Antonio Pascual

Jose Garrot

Por D. Jose Barran Regidor que no sabe escribir, y
P. A. D. M. A.

Jose Barran





En la villa de Cambrils á los dos de Enero de mil
ochocientos sesenta y cinco: Reunidos los señ. que
componen la Junta Municipal de Sanidad de
la misma, conquesta de los S.S. D. Salvador Ferrer
Alcalde presidente, D. Jose Plana Medico-Cirujano,
D. Miguel Canudas Farmaceutico, D. Jose Soler Albei-
ter, y de los señ. propietarios D. Ramon Canela, D.
Juan Vidiella, y D. Jose Roca, ha quedado instalada la
Junta. Concluido el objeto de esta sesion, la levanto el
Sr. Presidente.

Salvador Ferrer.

P. A. de la J.
Jose Plana

Señ.
Presidente,
Alcaldes,
Drs.,
Ferre,
Agudo,
Roca,
Cabié,
Pavia y Dalmau,
Pavia y Olive,
Rotoneda,
Romen,
Ribot.

En la villa de Cambrils á los cuatro de Enero de mil
ochocientos sesenta y cinco: Reunidos en la Sala Capitu-
lar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señ. Anotados
al margen, previo aviso para constitucion definitiva -
mente el Ayuntamiento, nombra Regidor Sindico
y teniente de Regidor para la celebracion de sesiones y
nombra lo suplente de este Conun. el Sr. presi-

dente mandó al infro. Secio. leerse lo art. 4.º 6º
 y 61 de la Ley Municipal vigente y lo 58, 81 y 82 del
 Reglamento, para su ejecucion que tratan de lo obje-
 to de presente sesion, lo cual se ha practicado, y con-
 feado los nuevos concejales, han resultado en orden D.
 Prudilio Ribot y Cabé numero tres, D. Prudilio
 Norria y Saluan numero cuatro, D. Juan Cabé y
 Priol numero cinco, D. Antonio Pomen y Vidal nu-
 mero seis, D. Domingo Norria y Olave numero siete, D.
 Gabriel Poca y Norria numero ocho, y D. Juan Anto-
 neda y Cabé numero nueve: quedando constituido el
 Ayuntamiento en la forma siguiente: D. Salvador
 Perez Alcala, D. Ignacio Alegret Remente primero, D.
 Primito Bar id. segundo, D. Juan Perez Regidor
 1.º D. Juan Tguito id. 2.º D. Prudilio Ribot id. 3.º
 D. Prudilio Norria id. 4.º D. Juan Cabé id. 5.º D. An-
 tonio Pomen id. 6.º D. Domingo Norria id. 7.º D. Gabriel
 Poca id. 8.º D. Juan Antoneda id. 9.º.

En seguida se ha procedido ala eleccion de Re-
 gidor para el cargo de Sindico y habido razon de las cua-
 lidades que concurran en D. Juan Tguito, ha sido elegi-
 do por ocho votos. El Sr. presidente propone para la
 celebracion de Sesiones ordinarias, el Martes y viernes
 de cada semana alas nueve de la mañana; y se at-



cuenta ar. En seguida se ha procedido á la eleccion
de Secretario de Ayuntamiento y atendidas las bue-
nas cualidades que concurran en la persona de D. Jose
Pru y Pru que lo es en la actualidad, ha sido reelegi-
do por unanimidad. Igualmente lo ha sido D. Jose
Paredas y Vidal Secundada de Contribuciones y
Mayordomo de propios y arbitrios de este Conmun, tam-
bien lo ha sido D. Juan Cabe yolla Portero del Ayun-
tamiento y expendedor de las boletas de alojamiento á
las tropas del Genio. Asi mismo lo ha sido D. Laren-
zo Solé y Capdevila, para sereno, dirigir el reloj pu-
blico y tocar la Campana para ir los jornaleros á Comer
y volver al trabajo. Al propio tiempo ha sido reelegido
D. Antonio Chuevas Regenero del mismo Conmun. Y
finalmente se acordó que los tres Regidores por turno
siguiente empezando por el numero primero siguien-
do la numeracion que tienen los mismos, cuidaren de sa-
tisfacer los gastos ordinarios y extraordinarios que ocu-
ren á este Conmun, de satisfacer los socorros á los pue-
ros transeuntes de la Caxel de esta villa, socorros á deuen-

Dones Francisco y suministras las raciones de pan, cerveza, paga y utensilios á las tropas del Ejército y Guardia Civil, presentando las cuentas al Ayuntamiento á la primera Sesión del siguiente mes.

Encontinente, se nombró para cuidar del gasto y percibo de las limosnas para los pobres enfermos del S.^{to} Hospital de esta villa, á D. Juan Aguilo Regidor: A D. Ignacio Megret Remente primero de Alcaldes, para ocuparse y distribuir el acuse del alumbrado publico de esta poblacion. Ultimamente, para entender de los puros de la carcel de esta villa y firmar las relaciones de los reos, para remitirlas al J. L. Alcalde Corregidor de la Ciudad de New, para su abono á D. Benito Das Remente segundo de Alcaldes.

No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. presidente levanto la Sesión,

Salvador Percei.



J. H. D. M. R.

Jose Barrios

Ses.
Presidente.
Megret.
Das.
Percei.
Aguilo.
Ramon.
Cabrè.
Morin y Olive.
Morin.

En la villa de Cambribé á los veinte y cinco de Enero de mil ochocientos sesenta y uno: Reunidos los Ses. del Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Salvador Percei Alcalde, se presentaron D. J. Barrios y D. Aguilo y D. Ignacio Megret, el primero recaudador



de Contribuciones, Depositario de los fondos de propios
y arbitrios y de los impuestos de consumo, y el segun-
do como encargado de la compra del aceite para el
alumbrado publico de esta villa: Cuyos señs. arriba
citados presentaron al Ayuntamiento las cuentas
de cargo y data pertenecientes al año ultimo mil
ochocientos sesenta. El Ayuntamiento acordó, nom-
brar una comision de su seno para inspeccionar las
dichas cuentas, para que despues de examina-
das presenten las mismas a esta Municipalidad,
con los reparos que tengan a bien hacer en las propias,
habiendo sido nombrados para examinar las de D.
Jose Benavides, D. Juan Peres y D. Ignacio Alegret
y para las del alumbrado, D. Juan Peres y D. Juan
Cabré, habiendose incorporado de las repetidas cuen-
tas los señs. Peres y Alegret para su examen.

No habiendo otro asunto de que ocuparse el
Sr. presidente levanto la sesion.

Salvador Peres,

P. A. D. M. A.

Jose Benavides

En la

Ses.
 Presidente,
 Alegret,
 Ferré,
 Aguilo,
 Morán,
 Román,
 Cabré,
 Mora,
 Rioneda,

villa de Gimbrils a los veinte y siete de Febrero de
 mil ochocientos sesenta y uno. Reunido el Ayun-
 tamiento con asistencia de los ses. Concejales ausen-
 tados al margen, bajo la presidencia de D. Salva-
 do Ferré Alcalde, los ses. D. Juan Ferré, D. Igna-
 cio Alegret y D. Juan Cabré, individuos de su te-
 no, nombrados comisionados para inspeccionar las
 cuentas de la Actuación Municipal del año último
 mil ochocientos sesenta, que fueron presentadas
 por D. Jose Bañedas Depositario y D. Ignacio Ale-
 gret para el alumbrado público, en la Sesión ha-
 bida el día veinte y cinco de Enero próximo pasado,
 cuyas cuentas fueron presentadas al Ayuntamiento
 por lo citados ses. Comisionados, las mismas que
 han sido aprobadas por el Ayuntamiento sin nin-
 gun reparo hecho por la mencionada Comisión.

En seguida por el infr. Secio. se hizo lectu-
 ra de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil
 de la Seo. de fecha trece del actual, en el cual
 acompaña un Expediente promovido por D. Carlos
 Róiz sobre si ha existido una represa en el barran-
 co llamado del Reganal, para aprovechar las aguas
 sobrantes de dicho Reganal y Cont. cuberta, pidién-
 do al Ayuntamiento informe sobre el particular,



En la villa de Cambils á los treinta y uno de
 Marzo de mil ochocientos sesenta y uno: Reunido el
 Ayuntamiento en sesion extraordinaria, bajo la presi-
 dencia de D. Salvador Ferrer Alcalde, al objeto de prestar
 el juramento que previene el art.º 9.º de la Ley de veinte
 y dos de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco,
 se presentaron los Sres. D. Juan Ferrer y Vidichas Suplen-
 te primero del juez de paz y D. Salvador Rovira y Blot
 Suplente segundo, nombrado por S.º el Sr. Regente de la
 audiencia Penitenciarial de Cataluña, segun officio que les
 sirve de credencial para ejercer dichos destinos de fecha
 trece del actual; despues de haber prestado el debido ju-
 ramento en manos del Sr. Alcalde, dicho Sr. dió posesion
 á los citados Sres. de sus destinos. Concluido el objeto de la
 sesion la levantó el Sr. Presidente.

Salvador Ferrer, Alcalde.

P. A. D. M. A.

Jose Benito



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, spanning the main body of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or address.]



[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



cuyo informe es como sigue: = Encmo. Sr. = Evacuando el informe que V.E. se me pide en su oficio de fecha 13 del actual, este Ayuntamiento debe manifestar: que efectivamente existe una presa situada en el barranco llamado del Regaral para conducir las aguas sobrantes que fluyen en dicho barranco para el uso del Molino harinero llamado de la Torre que era propio de este Común; cuya presa según se tiene presentido fue construida de los fondos de este Común. Que cuanto pueda esta Municipalidad informar a V.E. en cumplimiento de su deber. =

No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. presidente levanta la sesión.

Salvador Perera.

P. A. D. M. A.

Jose Ben Sio

En la villa de Guadalupe a los treinta y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno: Recibido el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria con asistencia de los

D^{tes}. Concejales D. Ignacio Alegret, D. Benito Bas,
 D. Juan Bené, D. Juan Aguilo, D. Basilio Parra,
 D. Domingo Parra, D. Juan Gabre, y D. Gabriel Ro-
 ca, bajo la presidencia de D. Salvador Benes Alcal-
 de, al objeto de prestar el juramento los D^{tes}. D.
 Juan Bené y Vidella y D. Salvador Parra y Glor
 suplentes del juez de paz de esta villa, después de ha-
 ber prestado el debido juramento en manos del d^h. pre-
 sidente, se levantó la sesión.

Salvador Benes,



P. A. D. M. A.

Jose Benes



D^{tes}.
 Presidente.
 Alegret,
 Bas,
 Bené,
 Aguilo,
 Parra,
 Parra,
 Gabre,
 Roca,
 Ontoneda,

En la villa de Guadalupe a los dos de Julio de mil ocho-
 cientos sesenta y uno. Reunido el Ayuntamiento
 con asistencia de los D^{tes}. Concejales anotados al man-
 da, bajo la presidencia de D. Salvador Benes Alcalde,
 se acordó pedir autorización al M. J. S. Gobernador
 Civil de la Prov. a para invertir en terrenos comunales
 los mil seiscientos veinte y ocho reales de renta y nue-
 ve centinos de vellón que resultan existentes en caja
 por sobrantes de las cuentas Municipales del año ul-
 timo mil ochocientos sesenta.

Por el inf^{te}. Sec^{to}. se hizo lectura de un ofi-
 cio del M. J. S. Gobernador Civil de la prov. a de



fecha veinte y siete de Julio ultimo, resolviendo admitir la dimision de D. Juan Perre y Kidiella del cargo de Regidor de esta Municipalidad, por haber optado por el de primer Suplente de Juez de paz, segun dispone la Real orden de 24 de Abril ultimo.

No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. presidente levanto la Sesion.

Salvador Perre.

A. D. M. H.

Jose Benito Soto

Ses.
Presidente.
Alguacil.
Perre.
Perre.
Aguila.
Pavia.
Poncha.
Cabrera.
Mora.
Ortoneda.

En la villa de Cambrils a los cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y uno: Reunidos los Ses. del Ayuntamiento, con asistencia de los Ses. Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia de D. Salvador Perre Alcalde, en virtud de orden del M. H. Sr. Jefe de H. Pub. del P. H. se hizo el sorteo y eliminacion de la mitad de los individuos que componian la junta parcial de esta villa y nombramiento de cuatro individuos y dos suplentes.

hecho por el Ayuntamiento y propuesta en Sesión a la Sesión, de cuatro individuos y un suplente,

No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. presidente levantó la Sesión.

Salvador Peñero.

T. A. D. M. A.

Jose Ben Sio

Ses.
Presidente.
Allegret.
Ses.
Aguilo.
Pavia.
Romeu.
Cabré.
Rosa.

En la villa de San Sebastián a los seis de julio de mil ochocientos sesenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia de D. Salvador Peñero Alcalde, dicho Sr. presidente presentó al Ayuntamiento el presupuesto Municipal que ha de regir el año próximo mil ochocientos sesenta y cinco, para su aprobación.

El Ayuntamiento después de haber discutido por partes todas las partidas, tanto de ingresos, como de la data y no viendo imposible aumentar ni disminuir ninguna de las cantidades que comprende dicho presupuesto, han puesto su conformidad y aprobación al mismo. Concluido el objeto de la Sesión, la levantó el Sr. presidente.

Salvador Peñero.

T. A. D. M. A.

Jose Ben Sio

Eula =



Pres.
 Presidente.
 Alegret.
 Bas.
 Aguilo.
 Moria.
 Cabe.
 Roman.
 Moria.
 Roca.
 Ortoneda.

villa de Guimbrits á los ocho de julio de mil ocho-
 cientos sesenta y uno; Remiido el Ayuntamiento
 y mayores Contribuyentes, con asistencia de los
 Pres. Concejales anotados al margen, bajo la presi-
 dencia de D. Salvador Ferrer Aleale, dió el sa-pre-
 sidente manifiesto que, el objeto de la sesion era,
 para acordar los medios mas oportunos á este vecin-
 dario para cubrir los treinta y dos mil novecien-
 tos un real treinta y cuatro centimos vellon que

May. Contrib.

D. Pedro Martí,
 " Joaquin Ribas,
 " Carlos Clauset,
 " Pedro Lobbeser,
 " Benito Ferrer,
 " Salvador Moria,
 " Jose Roca,
 " Mariano Reguero,
 " Juan Michella,
 " Salvador Ferrer,
 " Jose Benengue,
 " Ramon Solé,
 " Jose Moria,
 " Jose Bertran,
 " Jose Lascot,
 " Jose Francesch,
 " Jose Moria,
 " Jaime Bayot,
 " Ramon de Bas.

resultan de deficit en el presupuesto Municipal
 de esta villa, del año proximo de mil ochocientos
 sesenta y dos; todo lo Pres. presentes en vista del
 citado presupuesto, Remiendo presente lo que deter-
 mina la Real orden de 15 de Set.^{ra} de 1857, y demás
 disposiciones vigentes relativas á la imposicion de
 arbitrios: Considerando que la Admin. Municipal
 se halla anegada y no es susceptible de mayores pro-
 ductos que los que se consignan en el mismo, ni exis-
 ten debitos realizables en poder de primeros ni se-
 gundos Contribuyentes, En su consecuencia y des-

que de abierta discusion sobre el asunto, y bien me-
ditado lo que debe adoptarse, en vista de los docu-
mentos que se han tenido á la vista, han acordado que
los medios mas faciles y convenientes para cubrir
dicho deficit son los siguientes:

	Cupo del Tesoro.	Recargo que se propone.
Un Sopor. So. de recargo al cupo de la Con- tribucion Territorial y de Ganaderia.		11,468.
Un Sopor. So. id. ala de Subsidio In- dustrial y de Comercio		1,552.
Un Sopor. So. id. sobre el de Consumos á las especies de la L. ^a Pacifica		5,750.
Total recargos		18,770.
Importa el deficit		32,901. 24.
Falta para cubrirlo		14,131. 24.

En vista de que los recursos anteriormente propues-
tos no son suficientes para completar el expresado de-
ficit faltando todavía la cantidad de catorce mil
cientos treinta y uno reales treinta y cuatro cen-
tinos vellon, que no es posible cubrirlo sino
apelando á los medios extraordinarios, se acor-
dó suponer los recursos extraordinarios si-
guientes, para la autorizacion competen-
te.



Cupo Recargos
del de
Reserva, que se propone.

Un recargo extraordinario de 11'25 por 100 a demás del 10 sobre el cupo de la Contribu- cion Territorial y de Enajenacion - - -	12,970,,64,,
Pro id. de 11'25 por 100 además del 15'10 de la de Subsidio Industrial y de Comercio	1170,,58,,
Total - - - - -	14,145,,22,,
Deficit que faltaba cubrirse - - -	14,125,,34,,
Sobran - - - - -	9,,88,,

Concluido el objeto de la sesion, la levanto el Sr. pre-
sidente.

Salvador Nolasco



S. A. D. M. A.

Jose Ben Sio



Ses.
Presiente,
Alegret,
Aguila,
Parras,
Parras,
Parras,
Cabrera,
Parras.

En la villa de Guadalupe a los tres de Agosto de
mil ochocientos noventa y uno. Reunido el Ayun-
tamiento, con asistencia de los Sres. Concejales aso-
rados al margen, bajo la presidencia de D. Salvador
Garcia Alcala, por el infr. Srio. se hizo lee-
rura de un oficio del M. I. S. Gobernador Civil
de la Prov. de fecha 13 de Julio ultimo, en cuyo

resolvió autorizar á este Ayuntamiento para que des-
 pue á la reparacion y mejora de los caminos del ter-
 mino de esta villa, los mil seiscientos veinte y ocho
 reales treinta y nueve centimos, que resultaban
 de existencia en caja en fines de Marzo ultimo: Lo
 dice á esta Corporacion, en contestacion á la comu-
 nicacion que le pasó la misma en fecha siete del
 propio mes.

Tambien se hizo lectura de otro oficio del Sr.
 Comandante de Carabineros de esta prov.^a de fecha
 siete del actual, para el nombramiento de peon
 para el fortiprecio de setenta pies en cuadro de la pie-
 za de tierra propia de este Comun, situada en la
casa de la Vidala, para la construccion de una caseta
 para colocar la fuerza de los Carabineros de este punto.

El Ayuntamiento acordó para la comunicacion
 al M. F. S. Subcomandante civil de la prov.^a pidiendo la
 debida autorizacion.

Iguualmente se hizo lectura de una exposicion
 presentada por D. Antonio Gimbernat vecino de
 Alindres y D. Masial Sans vecino de esta villa,
 sobre pagar ambos la pieza de tierra de la partida del
 Caset, pidiendo se les abone seis años de contribucion
 que tienen pagado por duplicado, ó sea desde el año



mil ochocientos cincuenta y cinco que hicieron el
descargo, y cargo.

El Ayuntamiento acordó, que se haga a los
secuentes la rebaja por lo que corresponde al pre-
sente año, con motivo de que no hicieron a su de-
bido tiempo la debida reclamacion como esta preve-
nió en los repartimientos de los años antero-
res estuvieron fijados al publico.

A esto seguido, se reunieron con el Ayunta-
miento los tres peritos repartidores de la contribu-
cion de Inmuebles, Cultivo y Ganaderia nombrados por
esta Municipalidad, y por la Atencion. de H^{da} pub^a de
la P^{ra}, D. Juan Viedella, D. Carlos Clamper, D. J^{re}
Enos, D. Ramon Gracia, D. Miguel Viedella, D. J^{re} Ca-
chillo, D. J^{re} Savall, D. J^{re} Francisco y Vidal y D.
Juan Sans y Loma; quedando instalada la junta
pericial, habiendoles enterado de la circular del M.^{to} S.
Atencion. de H^{da} pub^a de la p^{ra} de fecha vein-
te y seis de julio ultimo, en la cual estan conti-
nuador los trabajos que dicha junta debe practicar.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. presidente levantó la Sesión.

Salvador Ferrer,

V. A. D. M. A.

Jose Ben. Siso

Sres.
Presidente.

Alcázar.

Bas.

Aguiló.

Rovira.

Rovira.

Rovira.

Gabré.

Poca.

Ortoneda.

En la villa de Cambiús a los veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno; Reunido los Sres. del Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales ausentados al margen, bajo la presidencia de D. Salvador Ferrer Alcázar, por el mismo. Se hizo lectura del Real decreto de fecha 10 del actual, Real orden de 14 de los corrientes y circular del M. J. L. Gobernador Civil de la prov. de fecha 17 del propio mes, relativas al padron, alistamiento y sorteo para el Reemplazo del año proximo mil ochocientos sesenta y dos, en cuyas están señaladas las épocas en que deben verificarse dichas operaciones.

El Ayuntamiento quedó enterado y en cumplimiento de todo cuanto se manda por el Gobierno de S. M. Concluido el objeto de la Sesión, se levantó el Sr. presidente.

Salvador Ferrer,

V. A. D. M. A.

Jose Ben. Siso

En la =



Sr.
 Presidente,
 Bas.
 Morúa.
 Morúa.
 Romen.
 Cabé.
 Mora.
 Ordoñez.

villa de Brumbils a los ocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia de D. Ignacio Alegret Teniente primero de Alcalde, en unión de los Sres. peritos repartidores de la Contribución de Inmuebles, D. Jose Savell, D. Joaquin Bau, D. Juan Viciella, D. Jose Zancot, D. Miguel Viciella, D. Jose Cuchillo, D. Jose Mora y D. Ramon Llaneta; por el suplico. Sr. se hizo lectura de un oficio del M. H. I. Art. 1.º gen. de H.ª pub.ª de la Prov.ª de fecha siete del actual, en cuyo dispone que para el próximo invierno once del corriente se presente en aquella oficina una Comisión compuesta, de individuos del Ayuntamiento, y otros dos de la Junta provincial, para conferencias acerca la Castilla de evaluación de este Distrito Municipal y acordar lo que correspondiera, advirtiéndose que si faltan a esta conferencia, podran ser gravemente perjudicados. El Ayuntamiento y Junta provincial, despues

de quedar enterados de la citada comunicacion del
 Sr. Alcaide, de Vda. pub.^a acordaron, nombrar la
 mencionada comision compuesta de los Sres. D. Ig-
 nacio Alegret y D. Benito Bas por el Ayun-
 tamiento y D. Mariano Segnand y D. Carlos
 Claret, por la Junta peñal,

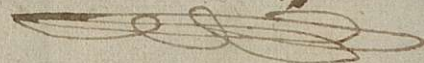
Concluido el objeto de la sesion, la levanto el Sr.
 presidente.

Salvador Ferrer,



P. A. D. M. A.

Jose Bruy Bruy



Sres
 Presidente
 Alegret
 Bas
 Aguilo
 Novita
 Roman
 Cabré
 Noca
 Ostomeda

En la Villa de Cambils a los tres de Octubre de
 mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos los Sres de
 Ayuntamiento con asistencia de los Sres concejales
 anotados al margen bajo la presidencia de D. Salvador
 Ferrer Alcaide, para decidir acerca la eleccion del
 Cese y reemplazo de la Secretaria de esta Municipal-
 dad, en virtud de renuncia presentada por
 D. Jose Bruy Bruy que lo era de este Ayun-
 tamiento y en vista de las solicitudes pre-
 sentadas por varios aspirantes, acordó este
 Ayuntamiento nombrar Secretario de esta
 Municipalidad a D. Juan Ferrer y Nolla



una de entre los aspirantes ya por comprenderse la
ley ya por notarse en el cualidades recomendables
No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr
Presidente levanto la sesion.

Salvador Perred.

P.A.D.M.A

Juan Hernández

Sr. Presidente

Alegret

Bas

Ribot

Novila

Novila

Aguiar

Roman

Monteada

Roca

En la Villa de Cambils a los cuatro de octubre de
mil ochocientos sesenta y uno: Reunidos los Sres del
Ayuntamiento con asistencia de los Sres concejales ausen-
tados al margen bajo la presidencia de D. Salvador Perred
Alcalde el Ayuntamiento en virtud del acuerdo que
antecede dio posesion del empleo de Secretario de este
Ayuntamiento a D. Juan Torre yolla parante de
Escribano uno de entre los aspirantes.

No habiendo otro asunto de que ocuparse el
Sr. Presidente levanto la sesion.

Salvador Perred.

P.A.D.M.A

Juan Hernández

En

Presidente
 Alegret
 Das
 Ribot
 Roa
 Roa
 Aguila
 Roman
 Otoneda
 Roa

la Villa de Cambil a los veinte y cinco de octubre
 de mil ochocientos sesenta y uno: Reunido el
 Ayuntamiento y mayores contribuyentes con asistencia
 de los señores conregales anotados al margen bajo la
 presidencia de D. Salvador Torre Alcalde, Dicho Sr.
 Presidente manifesto que el objeto de la sesion era
 para acordar lo referente a uno de los apartados
 de la circular del N.º 1.º Gobernador Civil de la Prov.ª inter-
 ta en el boletín oficial numero 103, y al efecto, despues
 de haberse leído por el mismo Sr. el apartado a que se
 hace referencia, han acordado en primer lugar, que el
 orden o turno que debe seguirse en la prestación es el si-
 guiente; Calle Mayor, id de Puercas, Hornos, Barras, Hobe-
 ras, Tabernas, Soldado, Brizuela, San Pablo, Cruces, Santa
 Cruz, Caballeriza, Plaza de la Iglesia, Virgen de la
 mina, Plaza, Gracia, Olivo, Concordia, Hospital, Victoria
 Oidium, Plaza de la Carcel, S. Placido, S. Jose, Arrenal de San-
 tos, Pared, Arrenal de Gracia, Playa de mar y casas de
 Campo: en segundo lugar que el maximum de jornaleros
 a que puede llegar este año dicha prestación es el
 de cincuenta peonadas de hombre y catorce
 peonadas de carro: y tercero que el
 importe de dichas peonadas es el de siete
 reales por cada una de las de hombre



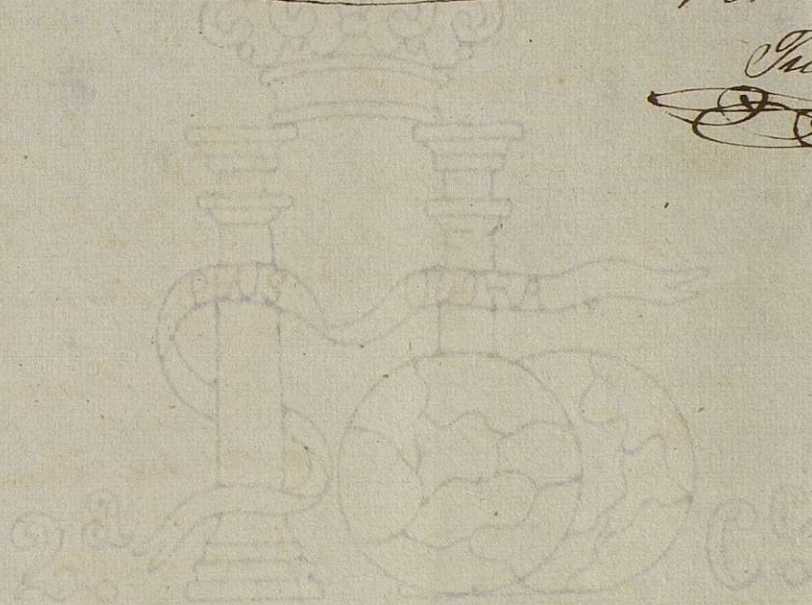
y veinte por cada llamada de carro.

*Concluido el objeto de la sesion se levanta
el Sr. Presidente.*

Salvador Ferrer.

PADMA

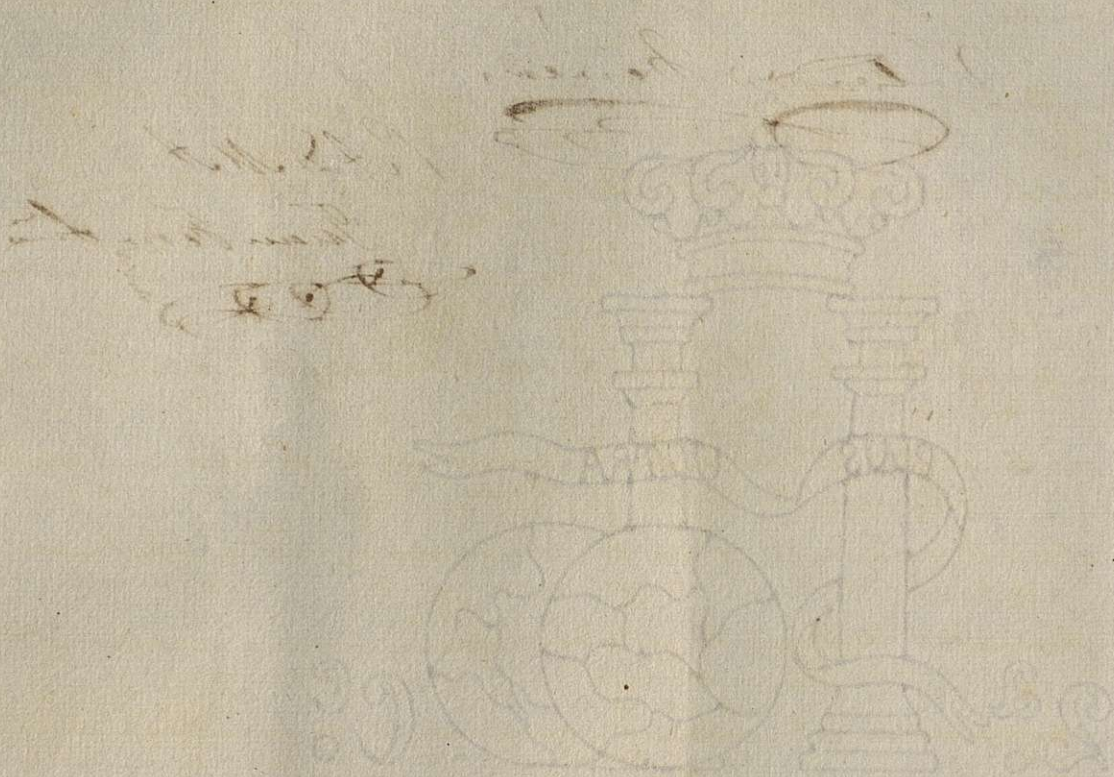
Juan Ferrer



M



Handwritten text, likely a title or address, written in cursive script.



Handwritten text, possibly a signature or initials, located near the bottom center.

Handwritten text, possibly a signature or initials, located near the bottom right.

En la



Jhes
 Presidente
 Alegret
 Bas
 Novita
 Aguila
 Ribot
 Novita
 Cabre
 Romen
 Ostmeda
 Roca

Villa de Cambils a primero de diciembre de mil ochocientos
 sesenta y uno: Reunido el Ayuntamiento y mayores contribu-
 yentes con asistencia de los Vies congojales anotada al margen
 bajo la presidencia de D. Salvador Ferrer Alcalde; dicho Sr. Pre-
 sidente manifestó: que hallándose esta Población sumamen-
 te gravada por el cupo de contribución territorial y sin
 de urgente necesidad proveyer a la formación del
 Amillaramiento o sea de un nuevo cpo al objeto de
 presentar después la debida reclamación de agravios para

May Cont.

D. Pedro Martí
 D. Joaquín Ribot
 " Carlos Claret
 " Pedro Noveras
 " Julián Roca
 Juan Vidella
 Jose Garrot
 Jose Berenguer
 " Jose Vidal

conseguir de esta manera una rebaja de consideración en
 el Cupo de contribución territorial puesto que en la
 actualidad esta pagando indebidamente lo que no
 merece, por no ser verdadera la riqueza que se manifiesta
 en el Boletín Oficial de esta Prov.^a; los Sres. del Ayun-
 tamiento y mayores contribuyentes acordaron se proce-
 diera a la formación del indicado amillaramiento y
 que para verificarlo se adoptasen los medios no solo
 menos gravosos a los intereses de la Población si que
 también los que dieran mejores resultados y mas
 fáciles de conseguir, en su consecuencia los indi-

cada uno de ellos, unanimemente acordaron que: considerán-
 do a D. Ignacio Alegret y Marcos primer teniente de
 Alcalde a D. Benito Das segundo teniente y a D. Juan
 Cabe y D. José Regidor con circunstancias recomendables
 tanto por edad avanzada, como por su saber e inteli-
 gencia en esta clase de asuntos, después de una larga
 conferencia acordaron nombrar a los antedichos señores para
 proceder a la formación de dichos habagos, quienes en
 unión del Guarda Rural Juan Barcenas pasaron a cada
 una de las piezas de los distintos propietarios y terrate-
 nientes sujetos a esta jurisdicción y lo verificaron según
 su real saber y entendido, para lo cual y para dar
 principio a los habagos indicados se acordó fuese el
 día diez del presente mes de Diciembre.

Concluido el objeto de la sesión se levantó el
 Sr. Presidente.

Salvador Benítez, P. D. M. A.



Juan Ferrer Ochoa

